



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la resolución, de la misma fecha y dirección general, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.

Mediante Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado quinto.5 de la mencionada orden, la resolución de los listados definitivos de participantes se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y su parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Dar publicidad la parte dispositiva de la Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Listados definitivos de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

1. Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, que aparece como Anexo I.

2. Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, que aparece como Anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

3. Aprobar el listado de las subsanaciones efectuadas, que aparece como Anexo III.

4. Aprobar el listado de las alegaciones y modificaciones de oficio efectuadas, que aparece como Anexo IV.

Segundo.– Desistimientos.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a tenor de lo indicado en el apartado quinto.2 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, se declara concluso el procedimiento, y se tiene por desistidos, a los interesados que se relacionan en el Anexo V.

Tercero.– Plazo para la aportación de méritos.

1. Los aspirantes admitidos aportarán los méritos para su valoración conforme al baremo establecido en el Anexo I de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, para lo que deberán cumplimentar el documento 4, que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), que se presentará junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados en los lugares indicados en el apartado cuarto.2 de la citada orden, desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución hasta el 29 de enero de 2021, ambos inclusive.

2. Junto con la documentación acreditativa de los méritos y conforme a lo establecido en el apartado sexto.3 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, los aspirantes que deseen alegar como mérito el proyecto presentarán dos ejemplares del mismo.

Cuarto.– Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado quinto.5 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, la presente resolución junto con sus Anexos se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), dando publicidad a su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación de conformidad con



lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Valladolid, 7 de enero de 2021.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN*